



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0131/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2453/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de octubre de 2020

MARIA DE LA LUZ MARGARITA CAMACHO MORONI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFP/3508/08 de fecha 11 de Agosto de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La fracción restante del resto del predio ubicado en el punto denominado San Francisco Ateacalax, Ayotoxco de Guerrero, F21025FRA001, madera en rollo, <i>Cedrela sp.</i> , (Cedro), 23.714 Metros cúbicos	4	7	10	23302242	23302245
La fracción restante del resto del predio ubicado en el punto denominado San Francisco Ateacalax, Ayotoxco de Guerrero, F21025FRA001, madera motoaserrada, <i>Cedrela sp.</i> , (Cedro), 7.825 Metros cúbicos	4	11	14	23302246	23302249
La fracción restante del resto del predio ubicado en el punto denominado San Francisco Ateacalax, Ayotoxco de Guerrero, F21025FRA001, brazuelos, <i>Cedrela sp.</i> , (Cedro), 6.640 Metros cúbicos	3	15	17	23302250	23302252
La fracción restante del resto del predio ubicado en el punto denominado San Francisco Ateacalax, Ayotoxco de Guerrero, F21025FRA001, madera en rollo, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 7.631 Metros cúbicos	2	18	19	23302253	23302254
La fracción restante del resto del predio ubicado en el punto denominado San Francisco Ateacalax, Ayotoxco de Guerrero, F21025FRA001, madera motoaserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 2.518 Metros cúbicos	2	20	21	23302255	23302256
La fracción restante del resto del predio ubicado en el punto denominado San Francisco Ateacalax, Ayotoxco de Guerrero, F21025FRA001, brazuelos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 2.137 Metros cúbicos	1	22	22	23302257	23302257

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Octubre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0131/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2453/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de octubre de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR LA PRESENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0687 AN. 1/1 EXP. 32/08 PFC-A

L¿MCCP/I¿LSC/y ch

